

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Unidades de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rija en cada entidad.

Destinos: 1.ª Fase: Unidades de Promoción de Negocios de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar).

2.ª Fase: Empresas andaluzas con proyectos de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio internacional y de idiomas. Las 50 mejores puntuaciones pasan a realizar un curso intensivo de comercio internacional al final del cual tiene lugar una prueba escrita y una entrevista personal. Finalizadas estas pruebas y en función de las valoraciones obtenidas se designan los 30 adjudicatarios de la beca.

Las fechas de incorporación de los becarios dependerán de los destinos asignados (enero-marzo 2009). Las fechas de celebración de las pruebas, así como los resultados de las mismas, se harán públicos en la página web de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), www.extenda.es, en banner específico.

El disfrute de esta beca es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo, con cualquier otro tipo de beca o ayuda y con el desarrollo de una actividad laboral regular, ya que las actividades propias de la beca requieren dedicación exclusiva. La beca no implica relación contractual con el centro al que quede adscrito el beneficiario, ni genera por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finaliza el 30 de mayo de 2008 a las 14,00 horas.

Debe remitirse directamente a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) con la referencia «Becas». La dirección es C/ Marie Curie, 5, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfono: 902 508 525. Las personas de contacto son Ana Moreno y Paola Castro. El texto íntegro de la convocatoria y el formulario de solicitud están disponibles en www.extenda.es. También pueden solicitarse en becas@extenda.es.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de subvención de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2008 Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía:

- Resolución de 10 de marzo de 2008.

Finalidad: Subvención Excepcional a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de Acciones de Divulgación y Fomento de Actividades de I+D+I.

Importe total: Setecientos mil euros (700.000 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

- Resolución de 10 de marzo de 2008.

Finalidad: Subvención Excepcional a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación del proyecto Innovia.

Importe total: Ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros (875.484 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Miguel Cardona López propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/26.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Miguel Cardona López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Miguel Cardona López, DAD-GR-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, 7 Bajo A, de Motril (Granada), se ha dictado propuesta de resolución de 1.2.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Martín Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/27.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Gar-

cía Martín, DAD-GR-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34999, sita en Plaza de Venus, núm. 7, Bajo A, en Motril (Granada), se ha dictado Propuesta de Resolución de 1.2.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Matías Jiménez Zambrana propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/165.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Matías Jiménez

Zambrana, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sabiote (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Matías Jiménez Zambrana, DAD-JA-06/165, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7009, finca 46196 sita en C/ Poeta Viedma y Cano, núm. 65, de Sabiote (Jaén), se ha dictado propuesta de resolución de 24.3.2008, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.